Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA		O.C. Institucional Nº 013
Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 20 / Diciembre /2016	
Entidad: Facultad de Ciencias de la Salud	Unidad Compradora (Código SICP)	1042	
ID del Llamado: 304.758	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	

Descripción del Llamado: Nº 18 - Adquisición de Insumos Laboratorios (Proyecto de Investigación)

Proveedor:	P.M. y A. S.A.	RUC:	80045130-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Cloroformo PA	Labsynth	Brasil	LT		8	143.000	1.144.000
2	3	METANOL PA	Cicarelli	Arg	LT		8	88.000	704.000
3	5	HIDRÓXIDO DE POTASIO PA	Cicarelli	Arg	G		2	198.000	396.000
4	6	ACIDO CLORHIDRICO PA	Labsynth	Brasil	LT		8	132.000	1.056.000
5	7	ETER ETILICO PA	Cicarelli	Arg	LT		8	495.000	3.960.000
6	9	N- Hexano p.a.	Labsynth	Brasil	LT		5	121.000	605.000
						TOTAL			7.865.000

SON GUARANIES: **siete millones ochocientos sesenta y cinco mil.-------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días calendario a partir de la firma de la orden de compra. De Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 horas.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje.----------	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	6	0	350	30	1	10	7.040.000
2016	2	2	6	0	350	30	63	10	825.000
						Total			7.865.000

P.M. y A. S.A.

20/12/16
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – Facultad de Ciencias de la Salud – DECANATO – Minga Guazú – Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

PM y A S.A.
Antonella V. Mendoza S.
Apoderada